

Notifica Resolución Exenta N°39 /Rol D-095-2017

Notificaciones <notificaciones@sma.gob.cl>

Jue 11/04/2024 17:45

 1 archivos adjuntos (5 MB)

Res. Ex. N°39_Rol D-095-2017.pdf;

Wilson Challapa Choque. Presidente de Asociación Indígena Aymara Salar de Coposa.

Por intermedio del presente, se informa que se ha dictado la Resolución Exenta N°39 /Rol D-095-2017, de fecha 11 de abril de 2024, que resuelve solicitudes presentadas por Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM.

Al respecto, se hace presente que las resoluciones que se notifiquen a través de esta vía, se entenderán practicadas el mismo día en que se realice el aviso a través de este medio, efectuándose la contabilidad del plazo según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N°19.880.

Por último, se hace presente que esta casilla no recibe ningún tipo de consultas, comentarios o respuestas, las cuales se deberán encauzar a través de los canales correspondientes.

Saludos,



Notificaciones
División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

Teatinos 280, Pisos 7, 8 y 9, Santiago, Chile
www.sma.gob.cl

Antes de imprimir piensa en tu compromiso con el MEDIOAMBIENTE

Notifica Resolución Exenta N°39 /Rol D-095-2017

Notificaciones <notificaciones@sma.gob.cl>

Jue 11/04/2024 17:47

 1 archivos adjuntos (5 MB)

Res. Ex. N°39_Rol D-095-2017.pdf;

Mauricio Hidalgo Hidalgo, representante legal de la Comunidad Indígena Quechua de Huatacondo.

Por intermedio del presente, se informa que se ha dictado la Resolución Exenta N°39 /Rol D-095-2017, de fecha 11 de abril de 2024, que resuelve solicitudes presentadas por Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM.

Al respecto, se hace presente que las resoluciones que se notifiquen a través de esta vía, se entenderán practicadas el mismo día en que se realice el aviso a través de este medio, efectuándose la contabilidad del plazo según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N°19.880.

Por último, se hace presente que esta casilla no recibe ningún tipo de consultas, comentarios o respuestas, las cuales se deberán encauzar a través de los canales correspondientes.

Saludos,



Notificaciones
División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

Teatinos 280, Pisos 7, 8 y 9, Santiago, Chile
www.sma.gob.cl

Antes de imprimir piensa en tu compromiso con el MEDIOAMBIENTE